



MENDOZA, 23 DE FEBRERO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N°13-2016

Vista el acta de fecha 23 de febrero de 2.016 del Consejo Superior de la Universidad Champagnat; y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria de la fecha referida, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 12° de la Ordenanza General Universitaria, el Consejo Superior resolvió otorgar al Dr. Adolfo Alvarado Velloso la distinción del Doctorado Honoris Causa de la Universidad Champagnat.

Que el Dr. Adolfo Alvarado Velloso cuenta con sobrados antecedentes académicos y destacados aportes científicos en el campo del Derecho; habiendo sido también distinguido con numerosos reconocimientos por parte de prestigiosas instituciones.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo n° 9 inc. j) del Estatuto de la Universidad de Champagnat aprobado por Reg. N° 2442/13 del Ministerio de Educación de la Nación;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT**

RESUELVE:

Artículo 1° - Otórguese al Dr. Adolfo Alvarado Velloso el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Champagnat.

Artículo 2° - Comuníquese a quien corresponda y archívese.


Lic. RAÚL MERCAU
Rector
Universidad Champagnat